

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. 537368

1.210.30-13.1-537368

Santiago de Cali, julio 22 de 2020

Para: Rectores de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados.
De: La Secretaría de Educación del Valle del Cauca
Asunto: Contacto Enlace para operador SIGEP

Con el fin de dar inicio al proceso del asunto, nos permitimos indicar lo siguiente:

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- es una herramienta Tecnológica creada y administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para servir de apoyo a las entidades en procesos de planificación, desarrollo y gestión del recurso humano al servicio del Estado. Contiene información de todas las entidades del sector público nacionales y territoriales, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios y prestaciones, entre otros. Así mismo sobre el talento humano al servicio de las entidades públicas, en cuanto a información de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, entre otros.

Constituye soporte legal para la aplicación y funcionamiento del SIGEP, lo dispuesto entre otras, la Ley 1712 de 2014, *"por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se crean otras disposiciones"*, Decreto 019 de enero de 2012, modificado por el Decreto 2106 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en el Título 17. Artículo 2.2.17.1. En el Objeto. Se establecen los criterios y directrices para la operación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, que en adelante corresponderá a la denominación de Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Es así que la Secretaría de Educación Departamental con el fin de dar cumplimiento a la normatividad antes expuesta y a la circular conjunta No. 12 de 2020, suscrita

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1547

Sitio WEB: mfgarciae@valledelcauca.gov.co

E-mail: despachoseceducacion@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



#ValleInvencible

entre el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo de función pública y la Resolución No. 245 de 2020, expedida por el DAFP; *“Por medio de la cual se determinan las fases de despliegue y operación para el registro y/o actualización de las hojas de vidas y el diligenciamiento del formato de bienes y rentas del personal administrativo, docente y directivo docente de las entidades territoriales certificadas en educación, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP”*

Por lo anterior, se deberá asignar un delegado quien se le dará el rol de operador en el sistema de información de entidades públicas y será el enlace entre la Secretaría de Educación Departamental y su Institución para acompañar, guiar y orientar a los docentes, directivos docentes y personal administrativo, en el cargue de la información de la hoja de vida y el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas en la plataforma del SIGEP de manera ágil y sin contratiempos.

Así mismo, nos permitimos informar que el funcionario enlace será capacitado en el tema de manera virtual y estará acompañado de manera directa por el grupo creado por la Secretaría de Educación Departamental, para la puesta en marcha del proceso mencionado.

En ese orden de ideas, entre el día de hoy y el miércoles 29 de julio, estaremos recibiendo en el correo electrónico sigepsecretariadeeducacion@gmail.com los siguientes datos del funcionario delegado como enlace: nombre completo, cédula, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico, además el correo mencionado anteriormente será utilizado para atender todo lo relacionado al SIGEP, y en donde además deberá remitir la información aquí solicitada.



AURA MYRIAM FACHICHANA MARTÍNEZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

Transcribió: María O. Muñoz B. – Auxiliar Administrativo

Revisó: María Fernanda García Echeverry – Profesional Universitaria

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10. www.valledelcauca.gov.co

Teléfono: 6200000 Ext: 1547

Sitio WEB: mfgarciae@valledelcauca.gov.co

E-mail: despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 **#ValleInvencible**